

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33896** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 675/2015, por auto de 20/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Layner Balmaseda, S.L., con CIF B95635454, con domicilio en Polígono Industrial El Páramo nº Nave B-6, 48800 Balmaseda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido designado concursal D. Ignacio Cabia Agustín, con despacho a efectos de notificaciones en calle Ald. Mazarredo, nº 7 pral. izqda., Bilbao, y dirección electrónica: [concursal@mazarredoauditores.com](mailto:concursal@mazarredoauditores.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048456-1